



AUTORIZA LA ADQUISICIÓN Y EL PAGO DE LA FACTURA N° 00981 DE GERARDO ALFREDO MOSCOSO LUCERO.

ARICA, 22 SEP 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° 235 /

VISTOS:

El Decreto Ley N° 1.305, de 1976; de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250, de Hacienda, de 2004 y sus modificaciones; el Decreto Supremo (V, y U.) N° 397 de fecha 24 de noviembre de 1976, y el Decreto N° 52 del 28 de abril de 2010, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Resolución 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y,

TENIENDO PRESENTE:

- a) La necesidad de esta Secretaría Regional Ministerial de contar con el servicio de impresión para el respaldo de algunos documentos que genera esta Seremi.
- b) Que existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de esta Secretaría Regional Ministerial.

RESUELVO

1. Dispónese la adquisición por el servicio de impresión a través de don Gerardo Alfredo Moscoso Lucero, con fecha 31/08/2010.
2. Dispónese el pago al proveedor que se indica, según factura N° 981, por el monto de \$ 68.370.- (sesenta y ocho mil trescientos setenta pesos), I.V.A. incluido, a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.

3. El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, deberá imputarse al ítem 22.07.002, con cargo al presupuesto vigente de esta Secretaría Regional Ministerial.

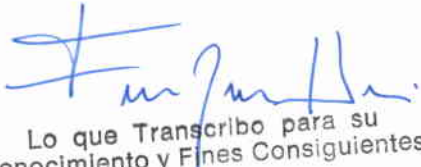
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PÁGUESE Y ARCHÍVESE.



KARLA VILLAGRA RODRIGUEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
REGION ARICA Y PARINACOTA

PCA/pca.
Distribución:

- Sección Administración y Finanzas
- Auditoría Interna
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes



Lo que Transcribo para su
Conocimiento y Fines Consiguientes

Ministro de Fe